

Reg. 1931



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMISION INTERINSTITUCIONAL LEY 29293

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LOGRAR EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE CONCERTADO Y LA REUBICACIÓN DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MES
13 JUN 2017
RECIBIDO
Hora: 13:30

EDIFIC. ESTATAL Nro.1 SAN JUAN – CERRO DE PASCO – TELF.063-421077 063-597060 CEL 963925372 RPM #963925372
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Cerro de Pasco, 12 de Junio del 2017

Oficio Nro. 040 -CI-GOREPA-2017

SISGEDO
Reg. Doc.: 00818410
Reg. Exp.: 00536517

RECIBIDO
4
7:30

Sra. (ita)

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República del Perú

Lima-Perú.

ASUNTO: A CONOCIMIENTO ANALISIS Y COMENTARIO SOBRE PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY 29293.

REFRCIA: LEY 29293; D.S. 018-2010-PCM; D.U. 103-2009; PROYECTO DE LEY Nº 1459/2016-CR; OFICIO P.O.Nº2044-2016-2017/CDRGLMGE-CR.

De nuestra especial consideración:

Los que al final suscribimos, miembros de la Comisión Interinstitucional representantes de la Ciudad de Cerro de Pasco; constituidos a mérito del Art. 2 de la Ley 29293 fortalecido por el D.U. 103-2009, nos dirigimos a Usted en primer lugar para expresarle nuestro cordial saludo, luego nos permitimos en hacer de su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Primero.- Con mucha sorpresa el pasado 05 de Junio del año en curso hemos tomado conocimiento que el Señor Congresista por Pasco, Roy Ventura Ángel ha presentado al Congreso de la Republica el 25 de Mayo del 2017 su proyecto de Ley Nº1459/2016-CR; que deroga la ley Nº29293 Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano, sostenible, concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.

Segundo.- Manifestamos nuestra sorpresa por cuanto el proyecto fue presentado con total desconocimiento de las Autoridades de nuestra Ciudad, de la Sociedad Civil válidamente organizada, de los recurrentes y en general de toda la Población Cerreña, omitiendo así todas las pautas para la redacción de un proyecto de ley previsto en la Constitución Peruana, en la ley Nº 26300 de Participación y control ciudadanos, en la ley Nº26889 Ley marco para la producción y sistematización legislativa, y lo que es más en el Reglamento del Congreso de la Republica que tiene rango de Ley.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
COMISION INTERINSTITUCIONAL - LEY 29293
P. C.M.
ABOG. JOSE BAZAN CASTILLO
COMISIONADO TITULAR

COMISION INTERINSTITUCIONAL
LEY N° 29293
L.C. RODOLFO ROJAS POVES
- PARA AMBITO URBANO

CONSEJO DE MINISTROS
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
JOSÉ IBARRA SOSA
ÁREA TÉCNICA ELECTRICIDAD
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
Mg. COMELIO RAMOS ALANIA
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
C.D. JOEL B. PIMENTEL MARIN
DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE PASCO
Lic. Maruja Córdoba Rivera
Coordinadora Estrategia Sanitaria
Salud Ciudad y Prom. del Cogerano

Tercero.- La Omisión es Grave por cuanto el desconocimiento del marco legal, ha permitido que nuestro Representante, inducido o no, con un Proyecto simple y con exposición de motivos falsos de toda falsedad intenta derogar la Ley N° 29293; el Decreto Supremo. N°018-2010-PCM; el Decreto de Urgencia 103-2009; y normas concordantes bien trabajadas en el legislativo y ejecutivo en su oportunidad y que en la fecha están plenamente vigentes y con trabajo continuo bajo la Presidencia de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cuarto.- Es innegable que por el transcurso del tiempo algunos artículos de la ley y su Reglamento hayan quedado desfasados especialmente el de los Plazos, pero eso no significa que se intente derogar todas las disposiciones que son históricas, importantes y reivindicativos para el desarrollo de nuestra Ciudad.

Quinto.- Sra. Presidenta, la Injusticia es el mayor defecto que se puede imputar a una Ley por culpa de terceros, por ello debemos asegurarnos que los proyectos de ley antes de presentar al Congreso previamente se transmitan al pueblo y sus autoridades de manera efectiva en talleres, fórums, paneles y todo tipo que permite la Ley, porque no es correcto redactar un proyecto en el escritorio congresal y presentarla a espaldas de toda una Población.

Sexto.- Hemos tomado conocimiento de la reunión del Sr. Congresista con una Comisión Ad-Hoc, clandestina, porque ésta no tiene existencia legal, el día viernes 02-06-2017, y luego de su reunión ha brindado una conferencia de prensa ante los periodistas de Cerro de Pasco, y en ella con claridad ha manifestado que no está seguro de su proyecto porque luego de felicitar a la comisión señalada, dejando de lado a las Autoridades, Sociedad Civil organizada, Población entera de Cerro de Pasco dijo que obedecerá lo que la comisión ad-hoc clandestina le dice, si le dicen que la ley solo se modifique lo modificará y si le dicen que lo derogue lo derogará. Ante esto, Sra. Presidenta Usted y los miembros de su respetable Comisión, luego de escuchar el audio que le adjuntamos al presente en CD. Podrán concluir si es correcto o no la actitud de nuestro representante.

Séptimo.- Asimismo, adjunto al presente le estamos enviando el análisis y comentario ajustado a la realidad y en honor a la verdad tanto del proyecto de ley como de la Exposición de motivos del proyecto de ley que intenta derogar la importante e histórica Ley N° 29293, la misma que invocamos haga de conocimiento de todos los miembros de vuestra comisión para la toma de decisión correcta;

Octavo.- Por otro lado Sra. Presidenta, hago de su conocimiento que la Comisión Interinstitucional integrado por titular y Accesitario de los Ministerios: de Economía y Finanzas; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Energía y Minas; de Salud; del Ambiente; de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; del Gobierno Regional de Pasco, de la Municipalidad Provincial de Pasco, de la Dirección Regional de Pasco, de la Dirección regional de Energía y Minas de Pasco y de los representantes de la Sociedad Civil Urbano y Rural de Cerro de Pasco; venimos trabajando bajo la Presidencia del Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros por encargo del Señor Premier; recordando que desde el mes de febrero del presente año se ha suspendido nuestro trabajo a mérito del D.S. 017-2017-PCM, que ha dispuesto nuestra fusión al MVCS, proceso que dicho sea de paso concluirá en la presente semana del 12 al 17 de Junio, para luego continuar con el trabajo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Luz María Rodríguez
Subsecretaría de Política Económica y Social

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
COMISION INTERINSTITUCIONAL - LEY 29293
P. C. M.
ABOG. JOSE BAZAN CASTILLO
COMISIONADO: TITULAR

COMISION INTERINSTITUCIONAL
LEY N° 29293
LIC. RODOLFO ROJAS POVES
POR AMBITO URBANO

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
AREA TECNICA ELECTRICIDAD
Lic. José María Sosa

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS
E HIDROCARBUROS
ING. COMILIO RAMOS ALANIA
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
C.D. JOSE B. PIÑENTEL MARIN
DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO

tal como nos ha certificado el Sr. Manuel Fernandini Capurro. Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del MVCS. con Oficio N°760-2017-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU. Del 07 de Junio del año en curso cuya copia adjunto al presente.

Noveno.- Por todas las consideraciones expuestas y más aun a mérito del análisis y comentario que adjuntamos desarrollado con honestidad, veracidad y lealtad INVOCAMOS que luego de haberse dado y tratado en pleno de la Comisión que dignamente Ud. la Preside, el proyecto presentado por nuestro congresista sea archivado definitivamente.

Sin otro particular, esperando de Usted sus buenos oficios y agradeciéndole anticipadamente su atención nos suscribimos, no sin antes expresar nuestra predisposición de asistir en vuestra Comisión en la oportunidad que se nos requiera.

ANEXOS:

- 1.- Copia del proyecto de Ley y exposición de motivos.
2. Análisis y comentario del Proyecto de Ley y de su Exposición de motivos.
- 3.- Copia del Oficio N°760-2017-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU. Del 07 de Junio del 2017
- 4.- Un CD. conteniendo declaraciones del Congresista sobre su proyecto de derogatoria de la Ley 29293.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
COMISION INTERINSTITUCIONAL - LEY 29293
P. G. M.
ABOG. JOSE BAZAN CASTILLO
COMISIONADO - TITULAR


COMISION INTERINSTITUCIONAL
LEY N° 29293
Lic. Rodolfo ROJAS POTES
POR AMBITO URBANO


GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS
E HIDROCARBUROS
Ing. Cornelio RAMOS ALANIA
DIRECTOR


GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Lic. Jorge HERRERA SOSA
AREA TECNICA ELECTRICIDAD


MINISTERIO DE SALUD
Direccion Regional de Salud Pasco
Lic. Marija Puliteon Rivera
Coordinadora Estrategia Santaria
Salud Ocular y Prev. de Ceguera


GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
C.D. José B. PIMENTEL MARIN
DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO